

## **CONSEJO**

### **Centésima séptima Reunión**

**SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDIAS  
DE COMERCIO E INDUSTRIA PARA HACERSE  
REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

**SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDIAS  
DE COMERCIO E INDUSTRIA PARA HACERSE  
REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

1. En una carta de fecha 12 de febrero de 2016, el Secretario General de la Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria (FICCI por sus siglas en inglés) presentó la solicitud oficial de la Federación para que se le otorgue el estatuto de Observador en las reuniones del Consejo de la OIM. Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, de fecha 4 de abril de 2016, pueden obtenerse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima séptima Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud.
2. A esa cuestión es aplicable el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo puede admitir como observadores en sus reuniones a organizaciones no gubernamentales, y que así lo soliciten.
3. Las aspiraciones y propósitos de la Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria, organización no gubernamental con sede en la India, son acordes con el espíritu, propósitos y principios de la Constitución de la OIM y sus actividades son pertinentes a la migración, los migrantes, las diásporas, los refugiados, el desplazamiento y los recursos humanos. El alcance de su labor trasciende, en gran medida, las fronteras del país. La Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria no es reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Ello no obstante, el Director General considera que la concesión del estatuto de Observador reforzaría la colaboración y redundaría en el interés de la OIM.
4. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.